

979



## MUNICIPIO DE JOCOTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

12

Usuario RECIBO DE LICENCIA ANUAL 1480 DIA MES 2024 AÑO

AÑO

CONTRIBUYENTE CORNELIO DELGADILLO RENTERIA	2		
RAZÓN SOCIAL ** DON CORNELIO **			
DOMICILIO MALECON C-8	SIN COLONIA	SAN JUAN	COSALA
GIROVENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AI	LCOHOLICAS NOTA: PAGO		
PORPORCIONAL POR LOS MESES RESTANTES DE 2	2024 GIRO 2024 \$7,200.00		
CUENTA No. LICENCIA # 0000003673 5KL000			
CONCEPTO:		CLAVE	IMPORTE
LICENCIAS PARA GIROS CON VTAS. BEBIDAS ALC.		\$261.62 \$4,800.00	
v. The second se			
			0.
PLACA DE IDENTIFICACIÓN ESTE ESTABLECIMIENTO CIERRA A LAS 11 P.M		5,06	1.62
THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY		SUB-TOTAL \$	0.00
Caja: 114	RECARGOS		0.00
Usuario: 144 SELLO HACIENDA MUNICIPAL  LIC. BERTH MARCELA SÓNGORA MUNICIPAL			0.00
	GASTOS DE COBRANZA		17
	MULTAS		
		5.06	1.62
	MIL SESENTA Y LIN PESOS 62/100 M N N N S		
FUNCIONARIO ENCARGADO	TOTAL CON LETRA		
DE LA HACIENDA MUNICIPAL			
CONTRIBU	VENTE		DEFINITION OF THE PROPERTY OF
ESTE RECIBO DEBERA CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRES			MMJ850101KP8-2021-;
ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, P	POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLIC	ITARSE NUEVAMENT	E PARA EL AÑO

SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

2. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRAÇCIÓN.

3. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORM A SU REGLAMENTO

